

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

RESOLUCION No. 673 del 22 de noviembre de 2019

“Por la cual se declara desierto la Invitación a Cotizar No. 153-2019 S.NTE”

LA GERENTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE

En ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. dio inicio al proceso de Invitación a Cotizar No. 153-2019 S.NTE el día 15 de noviembre de 2019 cuyo objeto es: “Contratar el suministro de los elementos de protección personal que se requieren de acuerdo al análisis de riesgo en la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.”

Que, dentro del cronograma del proceso se estableció la entrega de propuestas el día 19 de noviembre de 2019.

Que, después de realizar el cierre de la invitación, se presentaron dos (2) oferentes:

	PROVEEDOR	VALOR PROPUESTA	GARANTÍAS
1	CR EQUIPOS S.A.	\$ 16.852.146	N/A
2	INFARMED S.A.S.	\$ 11.537.050	N/A

Que, una vez realizadas las evaluaciones de orden jurídico, SARLAFT y técnico; y publicadas el día 21 de noviembre de 2019 tanto en la plataforma SECOP II como en la página web de la entidad, el resultado fue el siguiente:

	PROVEEDOR	JURIDICA	SARLAFT	TECNICA
1	CR EQUIPOS S.A.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	INFARMED S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que, acorde al cronograma del proceso, se estableció el día 22 de noviembre de 2019 a las 2:00 pm, como plazo máximo para recibir subsanaciones a las evaluaciones por parte de los oferentes.

Que, dentro del tiempo establecido, no se recibieron observaciones ni subsanaciones por parte de los oferentes.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
RESOLUCION No. 673 del 22 de noviembre de 2019

“Por la cual se declara desierto la Invitación a Cotizar No. 153-2019 S.NTE”

Que, al no subsanar, los oferentes CR EQUIPOS S.A. e INFARMED S.A.S. quedan inhabilitados para continuar con el proceso de selección.

Que, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de Contratación, Acuerdo No. 024-2017 y el Manual de Contratación Resolución No. 1200 de fecha 7 de diciembre de 2017 se determina la DECLARATORIA de DESIERTA de la Invitación a Cotizar No. 153-2019 S.NTE.

Que en mérito de lo anterior.

RESUELVE:

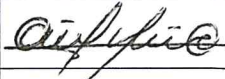
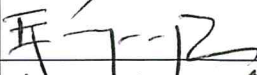
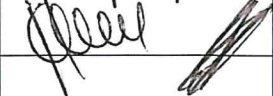
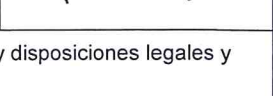
ARTÍCULO PRIMERO: la declaración de desierto de la Invitación a Cotizar No. 153-2019 S.NTE teniendo en cuenta los considerandos expuestos anteriormente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá; D.C., a los 22 días del mes de noviembre de 2019.


YIDNEY ISABEL GARCIA RODRIGUEZ
Gerente

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Andres Mauricio Mojica Alava	Profesional – Dirección de Contratación	
Proyectado por:	Luis Enrique Páez Falla	Profesional Especializado – Dirección de Contratación	
Revisado por:	Dra. Lidia Hemilet Cala Celis	Directora de Contratación	
Revisado por:	Dr. Alvaro de Jesús Galvis Barrios	Subgerente Corporativo (E)	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			